ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
CONTRATO No. Y FECHA:	**204-2026** del 10 de Agosto de 2026
CARTA DE ACEPTACION	MC-027-2026
CONTRATISTA:	**WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN** C.C No. 1.097.332.016 de Guavatá. Propietario del Establecimiento de Comercio **SISTEMAS Y SUMINISTROS WA**
Nit o C.C. No.	C.C No. 1.097.332.016
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER"**
VALOR INICIAL:	**CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 41.181.281,44).**
VALOR ADICIONAL	N/A
ANTICIPO INICIAL	N/A
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	N/A
PLAZO INICIAL:	El pazo de ejecución es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:.	**VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA** Oficio de Designación de fecha 10/08/2026
FECHA DE INICIACION:	18 DE AGOSTO DEL 2.026
ACTA DE SUSPENSION No. No. No.	N/A N/A N/A
ACTA DE REINICIACION : No. No. No.	N/A N/A N/A
FECHA DE TERMINACION:	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2.026
MUNICIPIO:	CURITI, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Desarrollo Social

En Curití, a los Diesiciete (17) días del mes de Septiembre del año 2026, se reunieron, **VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA**, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social y **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.097.332.016 de Guavatá, propietario del Establecimiento de Comercio SISTEMAS Y SUMINISTROS WA**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Curiti y **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.097.332.016 de Guavatá, propietario del Establecimiento de Comercio SISTEMAS Y SUMINISTROS WA**, se celebró el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 204-2026 ,**

cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER"**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado CONTRATO por cumplimiento del objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte de la Supervisora el cumplimiento del objeto del CONTRATO, mediante el Acta de Pago Unico suscrita el día 17 de Septiembre de 2026.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de: **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 41.181.281,44),** equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 41.181.281,44	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$00,00	
ANTICIPO INICIAL		$00,00
ANTICIPO ADICIONAL		$00,00
VR. PAGADO EN EL ACTA DE INICIO		$00,00
VR. A PAGAR ACTA UNICA DE PAGO		$ 41.181.281,44
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0,00
SUMAS IGUALES	**$ 41.181.281,44**	**$ 41.181.281,44**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

VALOR EJECUTADO	**$ 41.181.281,44**
Registro presupuestal N. 26-00995 del 13 de Agosto de 2026	

8. Que para el presente contrato se se exigieron garantías de: Cumplimiento: El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del Contrato Y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: una póliza por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

9. Que, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 204-2026 del 10 de Agosto de 2026**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada a la Supervisora del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso por valor de: **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 41.181.281,44),** correspondiente al pago del Acta de Recibo Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a **paz y salvo** por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato **N° 204-2026 ,** comprometiéndose la Secretaria de Desarrollo Social a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago total.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los diediecisiete (17) días del mes septiembre del año 2026.

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal
Curiti – Santander

WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN
Propietario del Establecimiento Comerial:
SISTEMAS Y SUMINISTROS WA
Contratista

VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA
Supervisor

Proyecto: *Viviana A. Gutiérrez V. / Secretaria de Desarrollo Social*